



Municipios Abiertos
del Estado de Guanajuato
2025-2027



Estado
Abierto

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO; ARQ. SAMANTHA SMITH GUTIÉRREZ, CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO TERCERO, ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 156 FRACCIÓN V, DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 308, 309, 310, 311 Y 312 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CONVOCA

A la ciudadanía en general, al sector empresarial, al sector académico, a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, así como a los integrantes de Consejos Ciudadanos, Juntas u Órganos de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, para participar de manera activa en la integración del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto (STMGA, 2025-2027); a través, de su incorporación a este mecanismo de colaboración, el cual tiene por objeto coordinar los trabajos entre las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil para el desarrollo de ejercicios de elaboración y seguimiento del Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto (PAM, 2025-2027).

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Abierto surge como un modelo de gobernanza para incorporar los principios, políticas y acciones de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana, uso de tecnología y la evaluación al desempeño, así como la protección de datos personales orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos.

Que a través del ejercicio de Gobierno Abierto se pretende alcanzar los objetivos de configurar un espacio de diálogo y confianza entre Sociedad y Gobierno, detonar la participación para la co-creación de compromisos, identificar problemáticas y demandas sociales para su eventual solución; y, considerar un gobierno abierto en el municipio, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha **12 doce de marzo de 2020**, se firmó para los efectos del periodo 2018-2021, la “Declaratoria Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto en los Municipios del Estado de Guanajuato”: <https://www.estadoabiertogto.org.mx/municipios2/actas/declaratoria.pdf>



Municipios Abiertos
del Estado de Guanajuato
2025-2027



Estado
Abierto

SEGUNDO. Que en fecha **07 de octubre de 2022** se refrendó mediante la segunda Declaratoria de Municipios Abiertos, y con ella se emitió la convocatoria para la integración del STMGA, cuya acta de instalación fue de fecha 23 veinte y tres de agosto de 2024 instalándose así, el STMGA para el periodo 2022-2024, mismo que fue publicado en la página oficial del Gobierno Municipal: <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gobierno-abierto/acta-de-instalacion-del-secretariado-tecnico/> y [Declaratoria de Municipios Abiertos](#);

TERCERO. Que, por instrucción de la presidenta municipal de Guanajuato, se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a realizar las gestiones necesarias para la instalación del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto, así como a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas para que, de conformidad con el Art. 29, fracc. X y XI del Reglamento Orgánico se dé consecución a las gestiones de mérito de manera coordinada.

Por lo anterior, se establecen las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Se convoca a la ciudadanía en general, al sector empresarial, al sector académico, a las organizaciones de la sociedad civil y a los integrantes de los Consejos, Juntas u Órganos de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, a ser parte de la integración del Secretariado Técnico Municipal para el periodo **2025-2027**; cargo que, de conformidad con los Lineamientos, será honorífico.

Las personas, organizaciones y asociaciones civiles interesadas en inscribirse en la presente convocatoria deberán ser residentes en el Municipio, y realizar sus actividades principalmente dentro del mismo.

SEGUNDA. El registro de las personas, organizaciones e instituciones interesadas, deberá realizarse a partir de la publicación de la presente y hasta el **08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco a las 23:59 horas**, para lo cual se deberá remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio del correo electrónico: uaip@guanajuatocapital.gob.mx , los siguientes documentos:

- I. Escrito libre que contenga manifestación expresa de la intención y manera de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio; el cual tendrá que remitirse a la cuenta de correo electrónico mencionada supra líneas o de manera



Municipios Abiertos
del Estado de Guanajuato
2025-2027



Estado
Abierto

presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio, ubicadas en: Plaza de la Paz, No. 12 2.

- II. Escrito libre de manifestación de laicidad.
- III. Perfil Curricular de las personas interesadas en integrar el Secretariado Técnico Municipal 2025-2027.
- IV. Para el caso de sociedades o asociaciones civiles, será necesario acreditar mediante documento oficial la representación mediante copia simple del acta constitutiva de la sociedad o asociación que se registre (la cual será cotejada con el documento original).
- V. Indicar el domicilio y correo electrónico en donde se recibirán notificaciones, tanto para el los Consejos, Juntas u Órganos de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Guanajuato, como de las personas postuladas.

TERCERA. Las personas interesadas en participar no deberán ser o haber sido dirigentes de partidos o asociaciones políticas a nivel nacional, estatal o municipal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su postulación.

CUARTA. En caso de dudas o aclaraciones, respecto de los requerimientos que refiere la Base SEGUNDA, deberán ser notificados a través de la cuenta de correo electrónico uaip@guanajuatocapital.gob.mx . El requerimiento deberá ser desahogado con un nuevo mensaje dirigido al correo destinado para el registro en la presente convocatoria.

QUINTA. El quinto día hábil siguiente del vencimiento del plazo a que se refiere la Base SEGUNDA de esta Convocatoria, se notificará a las personas interesadas, la resolución correspondiente para la integración a los trabajos del Tercer Ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato.

SEXTA. Cualquier interpretación, controversia o situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la Unidad de Transparencia; así como las inconformidades que se presenten durante el proceso a que se refiere esta Convocatoria.

SÉPTIMA. Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial del Municipio, en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además deberá publicarse en la página oficial de Gobierno Abierto Guanajuato y difundir en todos los medios que permitan alcanzar el mayor impacto posible en la sociedad civil.

AVISO DE PRIVACIDAD



Municipios Abiertos
del Estado de Guanajuato
2025-2027



Estado
Abierto

Para participar en la presente convocatoria, se requiere efectuar el tratamiento de los datos personales de quienes se postulen. Por consiguiente, se invita a los interesados a consultar el aviso de privacidad disponible en:

<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por la Unidad de Transparencia y/o la persona designada como enlace oficial para la implementación del modelo de Gobierno Abierto en el Municipio ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato., a 29 de noviembre de 2024.